	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 050M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-145

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM

**VALOR INICIAL:** \$10.904.958


**VALOR ADICIONAL:** \$5.408.015

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE** identificado con C.C. N° 71.774.180 de Medellín, obrando como Representante Legal de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.**, con NIT 900.814.818-6, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 14/02/2019, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HUEM, por valor de \$10.904.958. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de marzo de 2019, con plazo de ejecución 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01 de abril de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que actualmente la institución requiere para las áreas de facturación, consulta externa y área administrativa contar con disponibilidad de papel xerocopia, con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adicionar en valor el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, en **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS (\$5.408.015) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS (\$5.408.015) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de \$10.904.958 y contenido

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

en el Acápite 1. - Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$16.312.973) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212201020202 Concepto Papelería y útiles de oficina, Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 27/03/2019. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 4. Numeral 3 de la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 050M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 MAR. 2019**

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

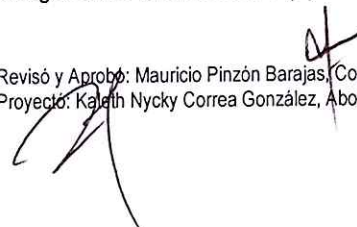

---

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo (e)


---

**ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**  
 R/L MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.

  
 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyecto: Karelín Nycky Correa González, Abogado Actisalud GABYS